

Expediente: **3687/22**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ VALDEZ HECTOR ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3687/22



H106028417106

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ VALDEZ HECTOR ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 3687/22.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de abril de 2025.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada VALDEZ, HECTOR ARIEL DNI 27886438 en su carácter de empleado de ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO hasta cubrir la suma de \$152.908 en concepto de planilla de honorarios regulados en autos al letrado GULLEMI ELIO con más la suma de \$76.454 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta 562209563386260 y CBU 2850622350095633862605 adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas. - JEN 3687/22

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.